



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario **EH BILDU NAFARROA**, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento, solicita la comparecencia del Consejero de Desarrollo Económico para que explique el contenido de la sentencia dictada el 1 de marzo de 2017 por el Tribunal Supremo por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por el Gobierno de Navarra contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 19 de noviembre de 2014, por la cual se estimó que el Gobierno debía de pagar el Canon de Estado de la Infraestructura y Calidad del Servicio (CEICS) a la sociedad Autovía del Pirineo S.A. por los 46,097 km. contractuales y no por los 45,725 km realmente construidos, lo cual va a suponer que la administración foral tenga que pagar unos 60.000 euros más al año durante 30 años.

X
